



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTON AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- **ANTECEDENTES.- ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de noviembre del 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005322 el 8 de diciembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de diciembre de 2010.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, reforma de estatutos, otorgada el 7 de agosto del 2014, ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3227** 29...
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías Y Valores mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3227** de 29... aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Ambato, provincia de Tungurahua y reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Ambato, provincia de Tungurahua a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías Y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías Y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La reforma de estatutos se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua,..."

Quito D.M., 29...

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF/
Exp.: 97743
Trámite # 33368